

IQUIQUE, 26 de febrero de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0366.-

Con esta fecha, el Rector (S) de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020, el Decreto Exento N° 0140 de 28.01.2021.-

b.- El Memorando N° 134409, de la Sra. Marianela Llanos Ortiz, Directora General de Docencia, de fecha 26.02.2021, que solicita la emisión de presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el “**Protocolo de Prácticas Presenciales**”, del que se excluyen las carreras del área de la salud, de acuerdo a los términos contenidos en el documento señalado, emanado de la Dirección General de Docencia, así como el Anexo 1 denominado “Inducción COVID19 para prácticas profesionales presenciales y el Anexo 2 denominado “Acta toma de conocimiento prácticas presenciales”, además del anexo 3 denominado “Consentimiento informado para solicitud de práctica o memoria o actividades académicas curriculares presenciales durante la crisis sanitaria de Pandemia Covid-19, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 2112 de 18.12.2020, y que forman parte integrante del presente decreto y cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
(se excluyen del área de la Salud)

ASPECTOS GENERALES

En el marco del resguardo a la salud de las/los estudiantes en el desarrollo de prácticas intermedias y/o prácticas profesionales, la Universidad Arturo Prat ha puesto a disposición en la Casa Central, Sede y Centros Docentes y de Vinculación, prácticas Alternativas o No Convencionales, las cuales, pueden desarrollarse de forma virtual o por medio de simulación. Sin embargo, existe la posibilidad que la/el estudiante decida no tomar estas alternativas y prefiera realizar el proceso de práctica de forma presencial en alguna empresa u organización; si fuese tal el caso, se elabora el presente protocolo con el propósito de establecer acciones para la protección de la/el estudiante.

Es importante mencionar que, frente al desarrollo de prácticas presenciales, el seguro escolar NO cubre en general riesgos de enfermedad por COVID-19 y cada estudiante deberá preocuparse de su seguridad y autocuidado.

ALCANCE

El presente protocolo, es aplicable para todas las prácticas profesionales presenciales (excluyendo las del área de la salud) que desarrollen las/los estudiantes en tiempos de pandemia a partir de fase 2, con la firma de un consentimiento informado considerando que el seguro estudiantil actual de práctica de la Universidad no tiene cobertura de Covid-19.

COMUNICACIÓN

El mecanismo oficial de comunicación entre la/el estudiante y su Coordinador/a o Jefatura de Carrera o la/el supervisor de práctica será el correo electrónico institucional (@unap.cl) y la Plataforma Microsoft TEAMS para videoconferencias. El MINSAL es la entidad encargada de realizar el proceso de trazabilidad, por lo cual, las /los responsables deberán mantener confidencialidad en el manejo de la

información respecto a la salud de estudiantes, puntualmente por diagnósticos COVID19, comunicándolo sólo a quien corresponda.

RESPONSABILIDADES

Dirección/Jefatura de Carrera o Subrogancia: Coordinar las tareas de coordinador y supervisores de práctica, cuando corresponda, autorizar la práctica de estudiantes e informarles del protocolo a seguir y de los riesgos asociados a la práctica profesional presencial en contexto de pandemia.

Coordinador/a de Práctica/Supervisores de práctica: Las tareas que les corresponde es realizar el seguimiento de las/los estudiantes en el centro de práctica, actuar diligentemente frente a sospecha o contagio de COVID19; comunicando la situación al Coordinador/a o Dirección/Jefatura de Carrera y tomando las medidas previstas en el presente protocolo y los establecidos por la empresa o Institución donde el /la estudiante esté realizando su práctica.

Estudiantes: Tomar conocimiento de los protocolos e instructivos, ; sean éstos los emanados desde la Universidad o la empresa u organización; y dar un riguroso cumplimiento a lo indicado en ellos.

I. Protocolo Estudiantes

Cuando una/un estudiante manifieste la necesidad de realizar su práctica profesional de forma presencial en una empresa u organización, éste deberá contactarse con su Dirección o Jefatura de Carrera indicando la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa
- b. Nombre del contacto de la empresa
- c. Cargo del contacto de la empresa
- d. Teléfono del contacto de la empresa
- e. Correo electrónico del contacto de la empresa
- f. Presentar antecedentes de que posee un plan de salud, sea individual o familiar en Fonasa o Isapre

Las estudiantes embarazadas y estudiantes con enfermedades crónicas deberán informarlo debida y oportunamente a la Dirección/Jefatura de Carrera o Subrogancia.

Una vez que la Dirección/Jefatura de Carrera se haya contactado con la organización y de su V°B° a la práctica profesional la/el estudiante deberá:

1. Realizar *Inducción Covid 19 para Prácticas Profesionales Presenciales* de la Universidad a través de las indicaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos (por medios audiovisuales y/o escritos).
2. Tomar conocimiento y cumplir los protocolos e instructivos con los que cuenta la empresa o institución donde realizará la práctica profesional y que guarden relación con reducir la probabilidad de contagio por Covid-19.
3. Cumplir con el uso obligatorio de la mascarilla, mantener distancia física y realizar periódicamente un correcto lavado o higienización de manos, según corresponda.
4. Informar al supervisor de práctica y a la Dirección/Jefatura de Carrera sobre cualquier sintomatología que sea conducente a estar contagiado con Covid-19.
5. Además el estudiante deberá entregar a la Dirección/Jefatura de Carrera, de manera electrónica (documento en pdf), el Consentimiento informado para solicitud de Prácticas o Memoria o Actividades Académicas Curriculares presenciales, durante la crisis sanitaria de pandemia COVID-19, aprobado según Decreto Exento No.2112, de fecha 18.12.2020.

II. Protocolo Director(a)/Jefe(a) de Carrera/Subrogante

Cuando una/un estudiante solicite realizar la práctica profesional presencial con los antecedentes de la organización mencionados en el punto I, la dirección o jefatura de carrera deberá orientar con los siguientes temas:

1. Informar al estudiante sobre la condición del seguro, el cual no cubre contagio de Covid-19. Además, se debe enfatizar que sólo se puede realizar la práctica presencial a partir de la fase/etapa 2, por lo cual si se retrocede a fase/etapa 1 la práctica quedaría en las siguientes posibles condiciones:

- a. Si la/el estudiante fue contratado (existe un contrato/convenio) la organización podrá tramitar su traslado del domicilio particular a la empresa en etapa de cuarentena, lo que no afectará la evolución de la práctica.
 - b. Si no existe este contrato o convenio, la Universidad no puede emitir el pase de traslado por lo cual quedará la/el estudiante a la espera del cambio de fase lo que retrasará los plazos de término de la práctica profesional presencial (a menos que la organización establezca la modalidad de teletrabajo)
 - c. Informar que los implementos de seguridad serán responsabilidad de la/el estudiante y/o la organización.
2. Tomar contacto con la empresa o institución donde la/el estudiante realizará la práctica profesional, con las siguientes consultas:
- a. Confirmar si la organización cuenta con los protocolos e instructivos para evitar contagios por covid 19.
 - b. Solicitar estos respaldos en base a la pertinencia de la práctica
 - c. Consultar de quién será la responsabilidad de los implementos de seguridad, de la organización o de la/el estudiante para que quede establecido con claridad previamente.
 - d. Consultar como la organización abordará un retroceso a confinamiento y su impacto en la labor de práctica de la/el estudiante.
3. La Dirección o Jefatura de Carrera deberá autorizar las prácticas profesionales de tipo presencial sólo en lugares que cumplan con las normativas que aseguren la seguridad y salud de las/los estudiantes. Además deberá entregar a la/el estudiante, de manera electrónica (documento en pdf), el Consentimiento informado para solicitud de Prácticas o Memoria o Actividades Académicas Curriculares presenciales, durante la crisis sanitaria de pandemia COVID-19, aprobado según Decreto Exento No.2112, de fecha 18.12.2020.
4. Mantener comunicación con el estudiante vía correo en caso de cualquier situación especial u orientación.
5. Mantener un registro actualizado de las/los estudiantes que se encuentren realizando prácticas tipo presencial, con la información de contacto del supervisor de práctica en la empresa u organización. (Anexo 1)

REFERENCIAS

Resolución Exenta 133 del 08 de febrero de 2021 MINSAL.

Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto covid-19, MINSAL, 8/04/2020.

Protocolo N°2: Coronavirus COVID-19 en Instituciones de Educación Superior. MINEDUC.

Ord. B51 N°833, actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de covid-19, MINSAL, 23/03/2020.

Ord. N° 1629 de SUSESO 11-05-2020 Seguro escolar e Independientes. Otras disposiciones y/o actualización de lineamientos definidos por el MINSAL y MINEDUC.

Anexo N°1. Registro Estudiantes en Prácticas Profesionales Presenciales en Pandemia Covid-19.

N°	Nombre	Rut	Teléfono Estudiante	Empresa/Organización	Fecha Inicio Práctica	Fecha Término Práctica	Nombre Supervisor de Práctica (SP)	Cargo SP	Teléfono SP	E-mail
1										
2										
3										
4										
5										

INDUCCIÓN COVID 19 PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES PRESENCIALES

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal necesarios para reducir la probabilidad de contagio por COVID-19, varían dependiendo del nivel de exposición a los cuales estuviera expuesto la/el estudiante, es por ese motivo que a continuación se detalla un listado de elementos de protección personal para reducir la probabilidad de contagio por COVID-19.

- Mascarillas (Reutilizables, quirúrgicas, de alta eficiencia, etc.)
- Antiparras
- Protector Facial
- Guantes (Látex, nitrilo, vinilo, etc.)
- Pecheras o buzos desechables
- Cubre calzados desechables
- Cofias para el cabello

EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS.

Los equipos, accesorios e insumos necesarios para reducir la probabilidad de contagio por COVID-19, también varían dependiendo del nivel de exposición a los cuales estuviera expuesto la/el estudiante, es por ese motivo que a continuación se detalla un listado de equipos, accesorios e insumos para reducir la probabilidad de contagio por COVID-19.

- Barrera física de protección
- Dispensador con Alcohol gel
- Pediluvios
- Dispositivos para la toma de temperaturas
- Registro de trazabilidad

Recomendaciones Generales

Antes de ir al lugar de práctica

- Evalúa si fuiste o estuviste en contacto estrecho con una persona contagiada, si tu respuesta es SI, no debes asistir a tu lugar de práctica, sólo informa vía telefónica a tu Supervisor de práctica y a la Dirección/Jefatura de Carrera jefe de carrera o quien lo subrogue.
- Si presentas 2 o más síntomas que sean conducentes de estar contagiado con COVID-19, debes informar vía telefónica a tu Supervisor de práctica y a la Dirección/Jefatura jefe de Carrera o quien lo subrogue.
- Recuerda llevar mascarilla de recambio, pañuelos desechables y un dispensador con alcohol gel.

Del traslado a los centros de prácticas

- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Si tu trayecto al lugar de destino es en transporte público, debe de mantener el autocuidado permanentemente, utilizando alcohol gel, antes y después de bajar del medio de transporte.
- Absténganse de tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Evite el contacto físico al saludar.
- Mantenga una distancia física con quienes lo rodean.
- Si su trayecto es en vehículo particular, deberá de realizar higienización del vehículo antes y después de ser utilizado

En el centro de práctica

- Se deberán cumplir con todas las medidas implementadas por la empresa o institución donde realice su práctica, tendientes a reducir la probabilidad de contagio por COVID-19.
- Usar obligatoriamente y en todo momento la mascarilla
- Mantener distanciamiento físico
- Realizar lavado y/o higienización de manos periódicamente
- No compartir elementos de protección, ni artículos personales, ni alimentos.

En caso de presentar síntomas

La/el estudiante en práctica que registre una temperatura igual o superior a 37,8° o presente 2 o más síntomas que sean conducentes a estar contagiado con COVID-19, no podrá concurrir o permanecer en su centro de práctica. La/el estudiante deberá acudir a un centro asistencial y ser evaluado por un médico quien determinará los pasos a seguir.

La/el estudiante deberá comunicar a su supervisor de práctica y al Dirección/jefatura de carrera o quien le subrogue, sobre el diagnóstico y recomendaciones impartidas por el médico. (Licencias, reposos, cuarentena, entre otros)

A partir de lo dispuesto en el ORD/B1 N° 1086 del 07 de abril de 2020, se recomiendan las siguientes medidas que permitan minimizar el riesgo de contagio de COVID 19.

1. Medidas preventivas generales a tomar en lugares de trabajo para disminuir riesgo de contagio de Covid-19

Cuando los coronavirus se transmiten en humanos, el contagio se produce generalmente por vía respiratoria, a través de las gotitas respiratorias que las personas producen cuando tosen, estornudan o hablan y por transmisión por contacto directo.

Como es sabido la supervivencia de virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los trabajadores y a través de estos a sus familias.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se recomienda para todos los lugares de trabajo, informar a los trabajadores y trabajadoras sobre:

Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de mascarilla SIEMPRE es OBLIGATORIO y otro elementos de protección personal específicos dependiendo de la actividad productiva, procedimientos establecidos por la empresas e instituciones para el control del COVID19 y considerando los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio, los cuales, se encuentran disponibles en <https://www.gob.cl/coronavirus/>; además y cuando corresponda en estas materias, las disposiciones establecidas por la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social.

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.- Exposición en general a agente Covid-19	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavado frecuente de manos. (Ver anexo N°1) ✓ Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable. ✓ Mantener distancia social de un metro como mínimo. ✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca. ✓ No compartir artículos de higiene ni de alimentación. ✓ Evitar saludar con la mano o dar besos. ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria (*), dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza. <p>(*) En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.</p>

2.- Exposición en el lugar de trabajo a agente Covid-19	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud. (La empresa debe incluirlo detallado) ✓ Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros. ✓ Realizar desinfección del medio de transporte (buses de acercamiento, vehículos y/o camionetas) cada vez que se realice traslado de trabajadores/trabajadoras. ✓ Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos. ✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. ✓ Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras, visitas, contratistas y clientes.
--	-------------------	---

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
3.- Exposición individual a agente Covid-19	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón. (ver anexo N°1) ✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente. (Ver anexo N° 2) ✓ Mantener distancia social de 1 metro entre las personas ✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último. ✓ Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos. ✓ Evitar contacto físico al saludar ✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
4.- Exposición a agente Covid-19, en reuniones en lugar de trabajo	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. ✓ Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir el número de personas ➤ Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí. <input type="checkbox"/> Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel. ➤ Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes ➤ Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada <input type="checkbox"/> Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
5.- Exposición a agente Covid-19, con relación a la organización del trabajo	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar las facilidades para que trabajadoras (es) puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo. ✓ Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos. ✓ Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo. ✓ Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre trabajadoras(es). Esto aplica también en buses utilizados para el traslado, en dormitorios de campamentos, casinos o comedores, líneas de proceso, atención de público u otros. ✓ Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el uso de transporte público en horario punta. ✓ Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor. ✓ Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente. ✓ Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico.

2. Medidas preventivas a realizar en los lugares de trabajo según grupos específicos, para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19.

Para cada uno de los grupos específicos se debe cumplir las medidas preventivas generales señaladas en el punto anterior y complementarlas según indicaciones que se indican:

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Puntos de Entrada, ya sea de manera permanente o esporádica	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol ✓ Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca, si tendrá contacto directo con los viajeros a menos de 1 metro: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece. ➢ Eliminar la mascarilla una vez retirada, -húmeda o no- y proceder a lavado de manos. ➢ No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso de necesitarlo, debe lavar las manos. □ Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa. ✓ No utilizar mascarilla en el caso que el trabajadoras(es) se desempeñe detrás de una barrera mecánica (ejemplo: módulos de atención de control migratorio que cuentan con separación mediante ventanilla de las personas que se atienden) ✓ Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
2.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Atención de Público	Contagio Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados ✓ Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón ✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente ✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último ✓ Mantener distancia social de 1 metro con demarcación visible Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos ✓ Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral ✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales ✓ Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-191" del Ministerio de Salud ✓ Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente: "Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último" ✓ Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas de saliva, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público ✓ Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones existe aglomeración de personas que impide mantener la distancia social de 1 metro o más.

(Fuente: Chile Prevención, 2020)

ANEXOS

ANEXO N° 1: INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS

Importante el proceso de lavado de manos debe durar mínimo 20 segundos y debe realizarse de manera frecuente.



Despeje sus muñecas y antebrazo, mójese las manos, posteriormente aplique jabón líquido suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con la finalidad que el jabón líquido sea aplicado por todos lados.

Frótese la palma de una mano con el dorso la otra mano y viceversa, con la finalidad que el jabón líquido sea aplicado por todos lados.



Frótese los dedos uno por uno entrelazándolos, frote la punta de los dedos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa, con un movimiento de rotación frote el pulgar izquierdo atrapándolo con la mano derecha y



Enjuáguese bien las manos con abundante agua.



Séquese las manos con una toalla de papel desechable, utilice la misma toalla desechable para cerrar la llave, posteriormente deposita la toalla de papel en el basurero habilitado.

ANEXO N° 2: INSTRUCTIVO HIGIENIZACIÓN DE MANOS

Importante el proceso de higienización de manos con alcohol gel debe durar mínimo 20 segundos y debe realizarse de manera frecuente, si no cuenta con agua potable para el lavado de manos.



Deposite alcohol gel en la palma de su mano en la cantidad suficiente que permita cubrir todas las superficies de la mano.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con la finalidad que el alcohol gel pueda esparcirse.



Frótese la palma de una mano con el dorso la otra mano y viceversa, con la finalidad que el alcohol gel sea aplicado por



Frótese los dedos uno por uno entrelazándolos, frote la punta de los dedos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha, contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa



Ahora sus manos están higienizadas, repita estas acciones frecuentemente.

ACTA TOMA DE CONOCIMIENTO PRÁCTICAS PRESENCIALES

Declaro haber sido instruido y capacitado por la Unidad de Prevención de Riesgos de la Universidad Arturo Prat, sobre la Obligación de Informar “Riesgo Biológico COVID-19” para prácticas presenciales, a partir de lo dispuesto en el ORD/B1 N° 1086 del 07 de abril de 2020, donde se recomiendan las medidas que permiten minimizar el riesgo de contagio y su propagación.

Nombre del alumno :

Facultad :

Carrera :


Fecha :

Firma :

Distribución de entrega del Registro:

- A) Copia Unidad de Prevención.
- B) Jefe de Carrera.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



PEDRO BUC CALDERÓN
Rector (S)



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-
PBC/PGA/rcc